



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL  
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

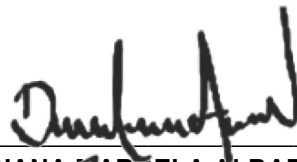
<b>Objeto</b>	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA en la gestión, implementación y consolidación de acciones que permitan dar continuidad al ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a las necesidades y el estado actual del proceso, y apoyar los demás temas jurídicos que le sean asignados por parte de la Dirección y correspondan a las funciones a cargo del Grupo Sistema Nacional Ambiental.
<b>Obligaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental en el ajuste de la propuesta del marco conceptual y del procedimiento institucional para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia por parte del Ministerio sobre las CAR.</li><li>2. Apoyar a la Dirección en la socialización interna y externa del alcance, naturaleza, procedimiento y resultados de la función de inspección y vigilancia del Ministerio sobre las CAR, y en el desarrollo de mesas de trabajo institucionales e interinstitucionales con actores interesados en el ejercicio de esta función, según corresponda.</li><li>3. Proyectar las solicitudes de información a que haya lugar a las CAR y efectuar el análisis preliminar de los informes allegados por ellas, en el marco de los procesos adelantados en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia, y en caso de requerirse, solicitar a las diferentes áreas técnicas del Ministerio el análisis técnico y/o jurídico de dicha información, para sugerir a las Corporaciones la adopción voluntaria de los correctivos a que haya lugar y/o trasladar los resultados a los Entes de Control, según corresponda .</li><li>4. Apoyar a la Dirección en la proyección y/o revisión de respuestas a memorandos, peticiones, solicitudes, requerimientos de personas naturales y jurídicas, entes de control y despachos judiciales, relacionadas con el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia por parte del Ministerio sobre las Corporaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 y demás que le sean asignados por la Dirección.</li><li>5. Mantener actualizada la información sobre los procesos adelantados en virtud de las funciones de inspección y vigilancia del Ministerio sobre las CAR, que incluya al menos, los datos de identificación de las peticiones, requerimientos,</li></ol>

	<p>respuestas, las actuaciones realizadas en éstos y las autoridades ambientales involucradas, que sirva de insumo para la divulgación de la información resultante del ejercicio de dicha función.</p> <p>6. Brindar apoyo a la Dirección en el análisis, discusión y ajuste de los proyectos normativos propuestos por el Ministerio que sean de su competencia o en los que éste deba emitir concepto.</p> <p>7. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, en el análisis de la información requerida para la participación del Ministerio en Consejos Directivos, instancias de concertación intersectorial, y demás espacios de discusión indicados por el supervisor del contrato.</p> <p>8. Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA en relación con los asuntos asociados con el objeto y las obligaciones de este contrato.</p> <p>9. Apoyar con la proyección y tramite de las respuestas a derechos de petición, solicitudes de órganos de control y demás solicitudes internas y externas que le sean asignadas a la dirección.</p>
--	--

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 23 de enero de 2025.



**DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ**

Ref:3583TH27012025

Elaboró: Diego Cifuentes - Contratista 

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo  Asesora Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



**MEMORANDO**  
**31002025E3001001**

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

**PARA: DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ**

Coordinadora Grupo de Talento Humano

**DE: GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO**

Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental

ASUNTO: Solicitud certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta – Contratación

Respetado Grupo de Talento Humano,

En aras de llevar a cabo el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales para la vigencia 2025 en la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, de manera atenta le solicito expedir el correspondiente certificado de insuficiencia o inexistencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las actividades del siguiente contrato de prestación de servicios:

**OBJETO:**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA en la gestión, implementación y consolidación de acciones que permitan dar continuidad al ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a las necesidades y el estado actual del proceso, y apoyar los demás temas jurídicos que le sean asignados por parte de la Dirección y correspondan a las funciones a cargo del Grupo Sistema Nacional Ambiental.

## **OBLIGACIONES:**

1. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental en el ajuste de la propuesta del marco conceptual y del procedimiento institucional para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia por parte del Ministerio sobre las CAR.
2. Apoyar a la Dirección en la socialización interna y externa del alcance, naturaleza, procedimiento y resultados de la función de inspección y vigilancia del Ministerio sobre las CAR, y en el desarrollo de mesas de trabajo institucionales e interinstitucionales con actores interesados en el ejercicio de esta función, según corresponda.
3. Proyectar las solicitudes de información a que haya lugar a las CAR y efectuar el análisis preliminar de los informes allegados por ellas, en el marco de los procesos adelantados en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia, y en caso de requerirse, solicitar a las diferentes áreas técnicas del Ministerio el análisis técnico y/o jurídico de dicha información, para sugerir a las Corporaciones la adopción voluntaria de los correctivos a que haya lugar y/o trasladar los resultados a los Entes de Control, según corresponda .
4. Apoyar a la Dirección en la proyección y/o revisión de respuestas a memorandos, peticiones, solicitudes, requerimientos de personas naturales y jurídicas, entes de control y despachos judiciales, relacionadas con el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia por parte del Ministerio sobre las Corporaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 y demás que le sean asignados por la Dirección.
5. Mantener actualizada la información sobre los procesos adelantados en virtud de las funciones de inspección y vigilancia del Ministerio sobre las CAR, que incluya al menos, los datos de identificación de las peticiones, requerimientos, respuestas, las actuaciones realizadas en éstos y las autoridades ambientales involucradas, que sirva de insumo para la divulgación de la información resultante del ejercicio de dicha función.
6. Brindar apoyo a la Dirección en el análisis, discusión y ajuste de los proyectos normativos propuestos por el Ministerio que sean de su competencia o en los que éste deba emitir concepto.

7. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, en el análisis de la información requerida para la participación del Ministerio en Consejos Directivos, instancias de concertación intersectorial, y demás espacios de discusión indicados por el supervisor del contrato.
8. Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA en relación con los asuntos asociados con el objeto y las obligaciones de este contrato.
9. Apoyar con la proyección y trámite de las respuestas a derechos de petición, solicitudes de órganos de control y demás solicitudes internas y externas que le sean asignadas a la dirección.
10. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Cordialmente,

I\*\*Firma Autorizada para el presente asunto  
Memorando Solicitando el estudio de suficiencia o existencia de  
personal de planta - Contratación E-MS 002025E3001001  
22/04/2025 - Gustavo Carrion Barrero

**GUSTAVO ADOLFO CARRIÓN BARRERO**

Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental

Elaboró: Ana Valeria Martínez Sicachá, contratista DOAT – SINA